



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

001

IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/AYNN/CONVOCATORIA A SESIÓN/03/160418

MORELIA, MICHOACÁN A DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Lic. Rigoberto Reyes Espinosa,
C.P. Arturo Ángel Parra Luviano,
C. David Calderón González,
Lic. Karla Chávez Ortiz.
Secretario e integrantes del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP.
Presente.



Con fundamento en los artículos 1, 6, 7 8, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se convoca a **Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que se celebrará el día, **dos de mayo** del año en curso, a las **15:00 horas**, en la Sala de Juntas del mismo. Se anexa orden del día.

LIC. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO

PRESIDENTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL IMAIP

TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

C.c.p. ARCHIVO.

16/04/2018

RECIBI
16-ABRIL-2018

16/04/2018



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

**SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 02 de mayo 2018.

HORA: 15:00 horas.

LUGAR: Sala de juntas del Instituto.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del cinco de marzo de dos mil dieciocho;
6. Propuesta económica y, en su caso, aprobación para la adquisición del Sistema de Sincronización de Transparencia con Plataforma Nacional.
7. Asuntos generales.

LIC. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO

PRESIDENTA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL IMAIP**

INFORMACIÓN
PROTECCIÓN

Morelia, Michoacán, a once de abril de dos mil dieciocho

LIC. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO
COMISIONADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE.-

Por medio del presente, le informo que en la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el once de abril del dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/ 11-04-18	Se aprueba se turne el requerimiento de la adquisición de un sistema de sincronización de transparencia con la Plataforma Nacional planteado ante este Pleno por el Coordinador Administrativo, al Comité de Adquisiciones de este Instituto para su análisis, discusión y en su caso aprobación. Notifíquese al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Publíquese en estrados y en la página web del Instituto.
--	--

Se anexa copia del oficio, suscrito por el Mtro. Arturo Angel Parra Luviano, Coordinador Administrativo para su conocimiento.

TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. RIGOBERTO REYES ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Lic. Daniel Chávez García, Comisionado Presidente.
Archivo.

RRE/kcho

Recibi
Areli Yamilet Navarrete
11 Abril 18

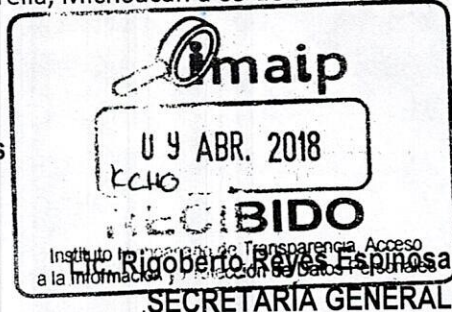
Recibi
Arturo Angel Parra Luviano
11 Abril - 2018



Recibo 11-04-2018
EAB



Morelia, Michoacán a 09 de abril de 2018



PLENO
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Asunto: Requerimientos Institucionales

Derivado de la obligación de cargar la información de las obligaciones de transparencia en los formatos correspondientes a la plataforma nacional de transparencia SIPOT (Sistema de Portales de Obligaciones) que opera y administra el INAI, por parte de los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, es responsabilidad del Instituto implementar los mecanismos necesarios para que la información de los Sujetos Obligados alimente la referida plataforma.

Por tal motivo, es necesario que el Instituto cuente con un sistema que sincronice la información alojada en los portales de los sujetos obligados con la plataforma nacional de transparencia.

Por lo anterior y en virtud de la suficiencia presupuestal con la que contamos a la fecha, solicito de favor se considere en la próxima sesión de Pleno, la adquisición del sistema.

Sin otro en particular, agradezco su amable atención.

Mtro. Arturo Angel Parra Luviano
Coordinador Administrativo

C.c.p. Lic. Daniel Chávez García.- Comisionado Presidente
Lic. Areli Yamilet Navarrete Naranjo.- Comisionada

IMAIP / AYNN / COMITÉ DE ADQUISICIONES / ACTA 03 / 02-05-18

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN MORELIA, MICHOACÁN. -----

Con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 8, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9, 12, 13, 16 y 18 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, constituidos en la sala de juntas del Instituto, con domicilio en la avenida Camelinas, número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, previa convocatoria a petición de la Licenciada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para realizar esta sesión, siendo las **quince horas con cinco minutos del dos de mayo de dos mil dieciocho**, el Licenciado Rigoberto Reyes Espinosa, Secretario del Comité, a petición de la Licenciada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, quien preside la sesión, procedo a pasar la lista de asistencia ¿se encuentra presente la Presidenta Licenciada Areli Yamilet Navarrete Naranjo? La Presidenta **(AYNN) manifiesta:** Presente. **El Secretario (RRE) pregunta:** ¿Se encuentra presente el Contador Público Arturo Angel Parra Luviano. **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** Presente. **El Secretario (RRE) pregunta:** ¿Se encuentra presente David Calderón González? **El Ciudadano (DCG) manifiesta:** Presente. **El Secretario (RRE) pregunta:** ¿Se encuentra presente la Licenciada Karla Chávez Ortiz? **La Licenciada (KCHO) manifiesta:** Presente. En uso de la palabra el **Secretario (RRE) manifiesta:** Informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: -----

1. Presidenta Licenciada Areli Yamilet Navarrete Naranjo (AYNN);-----
2. Contador Público Arturo Angel Parra Luviano (AAPL); -----
3. Ciudadano David Calderón González (DCG); -----
4. Licenciada Karla Chávez Ortiz (KCHO); -----

El Secretario (RRE) señala: Le informo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que hay quórum legal para iniciar la sesión.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: A partir de este momento nos constituimos, presido y modero esta **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**; solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario (RRE) manifiesta:** Se trata de la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día: -----

1. Lista de asistentes;-----
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;-----
3. Instalación de la sesión; -----
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; -----
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del cinco de marzo de dos mil dieciocho;-----
6. Propuesta económica y, en su caso, aprobación para la adquisición del Sistema de Sincronización de Transparencia con Plataforma Nacional.-----
7. Asuntos generales.-----

El Secretario (RRE) manifiesta: Se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del instituto la aprobación del orden del día, si es de aprobarse se sirvan manifestarlo levantando su mano. -----

Ha sido aprobado por unanimidad. -----

El Secretario (RRE) manifiesta: Le informo a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Proceda a su desahogo Licenciado. **EL Secretario (RRE) manifiesta:** Los puntos **primero, segundo, tercero** y **cuarto** han sido desahogados, por tanto, procedo a pasar al punto **cinco** que es la lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del cinco de marzo de dos mil dieciocho. **La Presidenta (AYNN) señala:** Esta acta corresponde a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de

ENCIA,
CIÓN

Datos Personales, la cual fue turnada con oportunidad, razón por la cual, propongo se dispense su lectura y se apruebe su contenido. **El Secretario (RRE) pregunta:** Si se está de acuerdo en dispensar la lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del cinco de marzo de dos mil dieciocho y, en su caso, aprobar el contenido de la misma, se sirvan manifestarlo levantando su mano.-----

Ha sido aprobada por unanimidad. -----

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/01/02-05-18</p>	<p>Se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del cinco de marzo de dos mil dieciocho.</p> <p>Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.</p>
--	---

PRENCIA,
CCIÓN

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Secretario continuemos con el orden día. **El Secretario (RRE) señala:** El siguiente punto del orden del día es el número *seis* que es la propuesta económica y, en su caso aprobación para la adquisición del Sistema de Sincronización de Transparencia con Plataforma Nacional. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Fue aprobado por el Pleno de este Instituto el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/11-04-2018 en la Quinta Sesión Ordinaria del día 11 once de abril del año en curso, para que éste Comité analice, discuta y en su caso, apruebe la adquisición del Sistema de Sincronización de Transparencia con Plataforma Nacional. En virtud de lo anterior, se le otorga el uso de la voz al Contador Público Arturo Angel Parra Luviano para que nos haga la propuesta señalada en este punto del orden del día. **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** Buenos días compañeros. De acuerdo a los requerimientos técnicos, se solicitó un desarrollo en plataformas abiertas con lenguaje de programación PHP, ya que es el mismo lenguaje que maneja el Sistema de Información

de Oficio (SISOFI) y con bases de datos en MySQL, debido a que es la misma que utiliza la Plataforma Nacional de Transparencia. Así mismo, se requirió contara con todas las paqueterías correspondientes para correr las estructuras JSON desarrolladas por el INAI y que fueran compatibles con los hospedajes web de los Sujetos Obligados. En base a estas descripciones les presentó básicamente la misma propuesta que nos hicieron tres diferentes empresas; 1. El desarrollo del sistema con tecnología abiertas (OpenSource) con sistema operativo Linux Centros 7, lenguaje de programación PHP versión 5.6, base de datos MySQL versión 5.6, aplicativo phpMyAdmin para gestionar y administrar base de datos. 2. Servidor HP Proliant con procesador Intel Xeon última generación, con rack para su instalación y UPS de respaldo. 3. Soporte y mantenimiento por un periodo de seis meses, contados a partir de la puesta en operación del sistema. La empresa Multisistemas Valcer nos oferta el sistema en \$1,120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), Nphos IT en \$1,079,940.00 (un millón setenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y Soporti.MX en \$800,683.33 (ochocientos mil seiscientos ochenta y tres pesos 33/100 M.N.). En todos los casos ya se incluye el Impuesto al Valor Agregado. En relación a la forma de pago, Valcer y Nphos requieren el 50% al momento de la firma del contrato y el resto a la conclusión de la instalación del sistema, mientras que Soporti requiere el 60% al inicio y el 40% restante al finalizar los trabajos. ¿Cómo ven las propuestas compañeros? ¿Que opinan? **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias Contador. Las tres propuestas fueron entregadas con anticipación para su análisis y todas nos ofrecen lo que en este momento se ocupa de manera urgente, porque esto permitirá que las obligaciones de transparencia que se tienen cargadas en el Sisofi se vean reflejadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y, de esta forma, los sujetos obligados, en vez de hacer un doble trabajo, lo que implicaría cargar de manera manual la información a la Plataforma Nacional, únicamente y gracias al sistema que se adquiriera, esto se haga de forma automática, lo que va a garantizar el derecho de las personas de consultar la información en la Plataforma y poderla analizar. Ahora, nos remitieron tres propuestas, que la única diferencia que yo advierto -salvo ustedes me comenten lo contrario- son los precios, y para lo cual debo señalar que este Comité debe velar siempre por la mejor propuesta y si todas nos ofrecen los mismos servicios y con la misma calidad, considero que lo correcto sería

optar por la más económica, siempre y cuando también la empresa tenga una importante trayectoria y experiencia, porque el paso que vamos a tomar es sumamente importante, ya que esto nos posicionará a nivel nacional, no solo al IMAIP, sino a todo el Estado. Me gustaría escuchar la opinión de David porque es quien conoce a fondo tanto el tema, como la Plataforma. **El Ciudadano (DCG) señala:** Personalmente recibí las cotizaciones de las tres empresas, por tal motivo tuve la oportunidad de platicar con sus representantes y de que me explicaran a detalle sus propuestas. En concreto les puedo decir que efectivamente y apegándose a nuestros requerimientos, las tres nos ofrecen prácticamente lo mismo, sin embargo, es importante considerar lo que comenta Usted Presidenta, el aspecto económico y la reputación de la empresa. En este caso, puedo decir que la oferta de la empresa Soporti.MX es la que más se alinea a lo que necesitamos. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Secretario, Contador, Karla, ¿que opinan? **El Secretario (RRE) manifiesta:** Creo que David es quien tiene mayor conocimiento del tema, por lo que su opinión es muy importante. **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** Si las garantías son iguales a lo que ofertan los otros dos proveedores, adelante voto a favor. **El Ciudadano (DCG) señala:** Sí, garantiza lo mismo que los otros proveedores. **La Licenciada (KCHO) señala:** Voto a favor de Soporti. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Entonces pasemos a votar el asunto y, enhorabuena, esta adquisición materializa un paso muy importante para el Estado en materia de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia. También solicito que, de así aprobarse, se notifique a la Coordinación Administrativa para que ejecute el acuerdo correspondiente. **El Secretario (RRE) manifiesta:** Si se está de acuerdo en aprobar la contratación de la empresa Soporti.MX para la adquisición del Sistema de Sincronización de Transparencia con Plataforma Nacional, se sirvan manifestarlo levantando la mano.-----
Ha sido aprobado por unanimidad este punto. -----

UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/0 2/02-05-18	Se aprueba la compra del Sistema de Sincronización de Transparencia con Plataforma Nacional a la empresa Soporti.MX SAS.
---	--

	Notifíquese a la Coordinación Administrativa
--	---

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Secretario continuemos con el orden día. **El Secretario (RRE) señala:** El siguiente punto del orden del día es el número **siete** y son asuntos generales, pregunto ¿Hay algún asunto general? **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Como no hay ningún asunto general que tratar, por tanto, se da por terminada la sesión ordinaria siendo las 15 horas 26 minutos. Solicito al Secretario haga constar el cierre del acta correspondiente, dando continuidad a todas las encomiendas que se le han hecho el día de hoy. **El Secretario (RRE) manifiesta:** Se hace constar el cierre del acta que consta de **06** fojas útiles, siendo las 15 horas con 26 minutos, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron. **DOY FE.**-----



Lic. Areli Yamilet Navarrete Naranjo
Comisionada
Presidente del Comité

ANNO DE TRANSPARENCIA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
PERSONAL

Lic. Rigoberto Reyes Espinosa
Secretario General
Secretario del Comité de Transparencia

C.P. Arturo Ángel Parra Luviano
Coordinador Administrativo
Miembro del Comité de Transparencia

C. David Calderón González
Coordinador de Investigación y Capacitación
Miembro del Comité de Transparencia

Lic. Karla Chávez Ortiz
Jefa Departamento Unidad de Transparencia
Miembro del Comité de Transparencia

IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/AYNN/003/03-05-18

Morelia, Michoacán, a tres de mayo de dos mil dieciocho

C.P. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO E INTEGRANTE DEL COMITÉ
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO.
PRESENTE.-

Por medio del presente, informo a usted que en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, de fecha dos de mayo del presente año, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p>UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/02-05-18</p>	<p>Se aprueba la compra del Sistema de Sincronización de Transparencia con Plataforma Nacional a la empresa Soporti.MX SAS. Notifíquese a la Coordinación Administrativa</p>
---	---

Lo anterior, para su cumplimiento de conformidad a lo aprobado por este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. RIGOBERTO REYES ESPINOSA

SECRETARIO COMITÉ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP

C.c.p. Lic. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP. Para su conocimiento.
Lic. Daniel Chávez García. Comisionado Presidente. Mismo fin.
C. David Calderón González. Integrante del Comité. Ídem.
Lic. Karla Chávez Ortiz. Integrante del Comité. Ídem.
Archivo.

RRE/

*Recibí
3-MAYO-2018
[Signature]*

*Recibí
03/05/2018
[Signature]*

*Recibí
03-mayo-2018
EAB [Signature]*

*Recibí
María Naranjo
3-Mayo-2018
[Signature]*



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **SOPORTI.MEX. S.A.S.** A QUIEN EN SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **ALICIA PÉREZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA, **EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IMAIP)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **DANIEL CHÁVEZ GARCÍA, COMISIONADO PRESIDENTE** Y POR LA COMISIONADA LICENCIADA **ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO, AMBOS TITULARES DEL IMAIP, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTATARIA"**, Y A AMBAS PARTES COMO "LAS PARTES", Y QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. "EL PRESTADOR" DECLARA:

- I.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, TAL COMO CONSTA CON EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE FOLIO SAS201724846.
- I.2 QUE SU APODERADO LEGAL ES EL **ALICIA PÉREZ GONZÁLEZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE FOLIO SAS201724846.
- I.3 QUE REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE PINO NÚMERO 2015, DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

II. "LA PRESTATARIA" DECLARA:

- II.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **EL "IMAIP" ES UN ORGANISMO DE AUTORIDAD, DECISIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;**

- II.2 QUE TIENE AUTONOMÍA PATRIMONIAL, DE OPERACIÓN, AUTONOMÍA TÉCNICA, DE GESTIÓN, CAPACIDAD DE DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO Y DETERMINAR SU ORGANIZACIÓN INTERNA, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS;
- II.3 QUE SE RIGE POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ MISMO POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, EFICACIA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD.
- II. 4 REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS DANIEL CHÁVEZ GARCÍA Y ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO, COMISIONADO PRESIDENTE Y COMISIONADA RESPECTIVAMENTE DEL IMAIP, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 Y 117, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DEL IMAIP.
- II.5 QUE SU RAZÓN SOCIAL ES INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA CAMELINAS NÚMERO 571, COLONIA FÉLIX IRETA, CÓDIGO POSTAL 58070, EN MORELIA MICHOACÁN, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMT160519QM4**.
- II.6 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL IMAIP TIENE FACULTAD PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.
- HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "LA PRESTATARIA" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN DE TRANSPARENCIA CON LA PLATAFORMA NACIONAL", BAJO LA MODALIDAD DE "LLAVE EN MANO", QUE PERMITA LA SINCRONIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DE "EL PRESTATARIO" CON EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL; CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO MARCADO CON LA LETRA "A" QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, SE AGREGA A ESTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "LAS PARTES", ESTABLECEN QUE DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO, BAJO LA MODALIDAD DE "LLAVE EN MANO", INCLUYE:

1. LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN, EN ADELANTE "EL SISTEMA", EN LAS QUE QUEDA INCLUIDA:
 - a. LA CUSTOMIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN.
 - b. LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA.
2. EL SUMINISTRO DE EQUIPO ACTIVO. EN ADELANTE "EL EQUIPO", QUE IMPLICA:
 - a. SUMINISTRO DE EQUIPO, QUE INCLUYE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.
 - b. LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO.
3. EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR UN PERIODO DE 6 SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA. QUE INCLUYE:
 - a. ATENCIÓN DE FALLAS POR MEDIO DE LA MESA DE AYUDA.
 - b. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA APLICACIÓN Y EQUIPO ACTIVO.
 - c. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DERIVADO DE FALLAS DEL SISTEMA Y EQUIPO ACTIVO.

QUEDANDO EXCLUIDO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO:

- a. FALLAS DE COMUNICACIÓN CON LA PLATAFORMA NACIONAL DERIVADAS DE ÉSTA.
- b. FALLAS DE CONECTIVIDAD DE LA RED DEL PROVEEDOR DE INTERNET.
- c. ATAQUES DE CÓDIGOS MALICIOSOS.

TERCERA.- IMPORTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN. ES PUNTO CONVENIDO POR LAS PARTES QUE, EN PAGO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, "LA PRESTATARIA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR", LA CANTIDAD \$690,244.25 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE SUMA LA CANTIDAD DE **\$800,683.33 (OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.);** Y QUE SE INTEGRAN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS E IMPORTES:

NO.	CONCEPTO	IMPORTE
1	LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN	\$132,894.35
2	EL SUMINISTRO DE EQUIPO ACTIVO	\$357,350.00
3	EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO	\$200,000.00



Handwritten signature or mark.

Large handwritten scribble or signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "LA PRESTATARIA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR", EN EL DOMICILIO DE ESTE ÚLTIMO, EL IMPORTE QUE A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a. UN PRIMER PAGO POR LA CANTIDAD DE \$480,410.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATRO CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, QUE CORRESPONDE AL 60% SESENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, EN LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- b. UN SEGUNDO PAGO POR LA CANTIDAD DE \$320,273.33 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), IVA INCLUIDO, QUE CORRESPONDE AL 40% CUARENTA PORCIENTO RESTANTE, EN LA FECHA DE PUESTA EN OPERACIÓN DE "EL SISTEMA".

QUINTA.- VIGENCIA. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ 8 OCHO SEMANAS SEMANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA Y SUMINISTRO DE EQUIPO, CONTADAS A PARTIR DE QUE "EL PRESTATARIO", REALICE EL PRIMER PAGO POR CONCEPTO DE ANTICIPO. POR LO QUE DICHO PLAZO, PODRÁ VARIAR EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE RETRASE DICHO PAGO; Y OCHO MESES PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PONGA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA.

SEXTA.- SUPERVISIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA VIGILAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEÑALAN COMO RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO, POR PARTE DE "LA PRESTATARIA" A EL C. DAVID CALDERÓN GONZÁLEZ; Y POR PARTE DE "EL PRESTADOR" A EL C. EDGAR HORACIO PEREA GAONA, QUIENES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE LAS PARTES PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR". "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE QUE LA EJECUCIÓN DE TALES SERVICIOS SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL ANEXO MARCADO CON LA LETRA "A", Y A LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE DÉ "LA PRESTATARIA" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR. SIN EMBARGO, PODRÁ SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "LA PRESTATARIA". "LA PRESTATARIA" DEBERÁ PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR" TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE PRESENTE CONTRATO, EN LOS TIEMPOS Y FORMAS QUE LE SEAN REQUERIDO, INCLUIDA ADEMÁS EN FORMA

ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

- a) ACCESO FÍSICO A SUS INSTALACIONES.
- b) ACCESO LÓGICO A SUS EQUIPOS Y SISTEMAS.
- c) GESTIONAR LA COMUNICACIÓN CON LA PLATAFORMA NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
- d) GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- e) GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE CONEXIÓN A INTERNET POR MEDIO DE PROVEEDORES.

NOVENA.- TRABAJOS ADICIONALES O MODIFICACIONES. CUANDO A JUICIO DE **"LA PRESTATARIA"** SEA NECESARIO LLEVAR A CABO SERVICIOS ADICIONALES O MODIFICAR LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, **"EL PRESTADOR"** PRESENTARÁ UNA PROPUESTA DE ALCANCE, TIEMPO Y COSTO POR ESCRITO PARA SU APROBACIÓN. **"LA PRESTATARIA"** EVALUARÁ LA PROPUESTA Y DE SER PROCEDENTE, SE FIRMARÁN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES PARA QUE **"EL PRESTADOR"** PROCEDA A SU EJECUCIÓN.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS. **"LA PRESTATARIA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGÚN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS AL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN. ESTA DETERMINACIÓN DEBERÁ NOTIFICARLA **"LA PRESTATARIA"** A **"EL PRESTADOR"** POR LO MENOS CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA EN QUE SE PRETENDA SUSPENDER EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- MATERIA LABORAL. **"LAS PARTES"**, COMO PATRONES DEL PERSONAL QUE OCUPAN, SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RESPECTO DE SUS TRABAJADORES, POR LO QUE DEBERÁN RESPONDER CADA UNA POR SEPARADO TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES Y EMPLEADOS PRESENTEN EN SU CONTRA.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEY APLICABLE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A TODA LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE, QUE LE RESULTE APLICABLE.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE

LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN EN DOS TANTOS ORIGINALES A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

**“POR LA PRESTATARIA”
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**LIC. DANIEL CHAVEZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**LIC. ARELI YAMILET NAVARRETE
NARANJO
COMISIONADA**



POR “EL PRESTADOR”

**C. ALICIA PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTE LEGAL DE
SOPORTI.MEX. S.A.S.**

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN DE TRANSPARENCIA CON LA PLATAFORMA NACIONAL”, BAJO LA MODALIDAD DE “LLAVE EN MANO”, FIRMADO POR SOPORTI.MEX. S.A.S. Y EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE FECHA 04 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

ANEXO "A"

DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SOPORTI.MEX. S.A.S, Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FECHA 04 DE MAYO DEL AÑO 2018.

1. OBJETO. LOS SERVICIOS CONTRATADOS SON:

1.1. "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN DE TRANSPARENCIA CON LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", BAJO LA MODALIDAD DE "LLAVE EN MANO", QUE PERMITA LA SINCRONIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DE "EL PRESTATARIO" CON EL SISTEMA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA NACIONAL.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONSISTEN Y COMPRENDEN LOS SIGUIENTES ALCANCES:

2.1. LA CUSTOMIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN.

2.1.1. LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA.

2.2. EL SUMINISTRO DE EQUIPO ACTIVO. EN ADELANTE "EL EQUIPO", QUE IMPLICA:

2.2.1. SUMINISTRO DE EQUIPO, QUE INCLUYE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.

2.2.2. LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO.

2.3. EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR UN PERIODO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA. QUE INCLUYE:

2.3.1. ATENCIÓN DE FALLAS POR MEDIO DE LA MESA DE AYUDA.

2.3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA APLICACIÓN Y EQUIPO ACTIVO.

2.3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DERIVADO DE FALLAS DEL SISTEMA Y EQUIPO ACTIVO.

2.4. QUEDANDO EXCLUIDO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO:

2.4.1. FALLAS DE COMUNICACIÓN CON LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DERIVADAS DE ÉSTA.

2.4.2. FALLAS DE CONECTIVIDAD DE LA RED DEL PROVEEDOR DE INTERNET.

2.4.3. ATAQUES DE CÓDIGOS MALICIOSOS.

3. COMPROMISOS A CARGO DE "LA PRESTATARIA" SON:

- a) ACCESO LÓGICO A SUS EQUIPOS Y SISTEMAS.
- b) GESTIONAR LA COMUNICACIÓN CON LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
- c) GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- d) GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE CONEXIÓN A INTERNET POR MEDIO DE PROVEEDORES.

4. ENTREGABLES SON:

- 4.1. SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN FUNCIONANDO.
- 4.2. ENTREGA DE EQUIPO INVENTARIADO Y CON LAS GARANTÍAS DEL FABRICANTE
- 4.3. BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE POR SEIS MESES.
- 4.4. SERVICIO DE MESA DE AYUDA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:
 - SERVICIO REMOTO 24 HORAS, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL,
 - GENERACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO O TICKETS.
 - EN CASO DE REQUERIRSE LA PRESENCIA EN SITIO SERÁ EN HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES 09:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

5. COMUNICACIÓN:

5.1. LA COMUNICACIÓN RESULTA VITAL PARA EL ÉXITO DE CUALQUIER TRABAJO; ES EN ESTA VIRTUD POR LO QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER DIVERSOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LAS DECISIONES Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO SEAN EFECTIVAS. POR PARTE DE LA "PRESTATARIA" DESIGNA A LOS CC. DAVID CALDERÓN GONZÁLEZ Y SALVADOR RAMIREZ RAMIREZ.

5.2. "LAS PARTES" SE COMUNICARÁN DIARIAMENTE POR TELÉFONO PARA MANTENER LA ACTUALIZACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL SERVICIO, ASÍ COMO PARA RESOLVER PROBLEMAS Y DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SURJAN, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, Y SE ENVIARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS PARA DEJAR CONSTANCIA.

5.3. DE ESTA FORMA, "LAS PARTES" SEÑALAN Y AUTORIZAN PARA QUE SEA UTILIZADO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN, ENTREGA DE INFORMACIÓN, ENTREGA DE COMUNICADOS, NOTIFICACIONES Y MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIONES LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: POR PARTE DE "LA PRESTATARIA": DCALDERON@IMAIP.ORG.MX, Y DE PARTE DE "EL PRESTADOR": ARCEPANTO@YAHOO.COM,

SIENDO RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS PARTES REVISAR DIARIAMENTE LOS CORREOS A EFECTO DE VERIFICAR EL ENVÍO O LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS. BASTANDO PARA DEMOSTRAR SU EXISTENCIA, LA VISUALIZACIÓN O IMPRESIÓN DE LOS BUZONES PERSONALES.

5.4. EL RESPONSABLE DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" MANTENDRÁ COMUNICACIÓN CONTINUA CON EL RESPONSABLE DESIGNADO POR "LA PRESTATARIA" PARA LA ACTUALIZACIÓN A LOS ENCARGADOS RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

MORELIA, MICHOACÁN, A 04 DE MAYO DE 2018.

"POR LA PRESTATARIA"
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



LIC. DANIEL CHÁVEZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. ARELY YAMILET NAVARRETE
NARANJO
COMISIONADA

POR "EL PRESTADOR"

C. ALICIA PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
SOPORTI.MEX. S.A.S.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ANEXO "A" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SOPORTI.MEX. S.A.S, Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FECHA 04 DE MAYO DEL AÑO 2018.



BBVA Bancomer

10/05/2018 10:13:29 AM

COMPROBANTE

Trasposos a terceros - Realizar una operación - MN - Cuenta con / sin chequera

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROT DE DATOS

10/05/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0164127234
Cuenta de depósito:	0111802038
Nombre del tercero:	SOPORTI MX SAS
Importe:	\$430,410.00
Fecha de operación:	10/05/2018
Folio de Internet:	0083813009

- i La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.
- i El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

EFECTUADO
AGENCIA

RFC emisor: SOP170215GA6 Folio fiscal: C1D73E44-BE3E-4A22-A95D-ED033BE7650E
 Nombre emisor: SOPORTI.MX SAS No. de serie del CSD: 00001000000405845030
 Folio: 001 Serie: MORCAP
 RFC receptor: IMT160519QM4 Código postal, fecha y hora de emisión: 76148 2018-05-08 21:15:44
 Nombre receptor: INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Uso CFDI: Gastos en general

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta, pradi	
81111800		1	E48		414146.55	414146.55				
Descripción	60% DE ANTICIPO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	414146.55	Tasa	16.0000%	66263.45

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 414,146.55
 Forma de pago: Por definir **Impuestos Traslados IVA 16.0000%** \$ 66,263.45
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido **Total** \$ 480,410.00

Sello digital del CFDI:

Yrm78+1SHSKNnkNNHps0v2IMEe03yG1CAhsQU2xwYNnRhkHTaQFEF07USOEUV1s9ktVN8tQRSdwhN+21MYrWfVKXqdBm+OBJCTBP0nk3lzAB2atZwxYBuCph7DVBN2F+jxbj01lpfqip6vAURH6VIX24M4ga5/AWYuu690wF9Ns5Y40PhzHqZ0PV72jQuj8GxpFKXIIc+JzmQ+3IN3HRzqzy9FGR8rDP+HcyGBr22g5rM7wqcNqbjEKYFEbuKpWOXGAEQChDAAYF9345Mkmp7No/8VZwRB/sK2mFXjyr2ZsDiC5BcCAAsngTIOvZYoe6M3pGzKrxg/Eznh91J3jg==

Sello digital del SAT:

WSA1By4szlvQ56KlX5RJaFjl43663Ss51tIBSE1F2adUXfV83rNs0anwA1N4jHmFL3K2pcXbOY1SYOhkMIQ8ygvBchLqks83XiNia14LwRLdoBpjpcZyhlaUOzeGtPwltPC7VOc7Da1fP2wDBq15hlHEXexatl8G3xjpxmfXj6PGdM2xnRx8/R2Eo1sGW4Kv8z4WU/FARc1KBcMpMhhLdLJB/LC7ibSuVddmyK1J5Ds0H37i2hK/UMG8RnMsf5o2WJgKnDJ/MjX4uJhSVJLK1tvpstTRDxFKwq7BqdbWerb+UHHPWk8MyOocW1/k02ajd7pTuuKCQrbBqXFg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|C1D73E44-BE3E-4A22-A95D-ED033BE7650E|2018-05-08T21:22:28|SAT970701NN3|Yrm78+1SHSKNnkNNHps0v2IMEe03yG1CAhsQU2xwYNnRhkHTaQFEF07USOEUV1s9ktVN8tQRSdwhN+21MYrWfVKXqdBm+OBJCTBP0nk3lzAB2atZwxYBuCph7DVBN2F+jxbj01lpfqip6vAURH6VIX24M4ga5/AWYuu690wF9Ns5Y40PhzHqZ0PV72jQuj8GxpFKXIIc+JzmQ+3IN3HRzqzy9FGR8rDP+HcyGBr22g5rM7wqcNqbjEKYFEbuKpWOXGAEQChDAAYF9345Mkmp7No/8VZwRB/sK2mFXjyr2ZsDiC5BcCAAsngTIOvZYoe6M3pGzKrxg/Eznh91J3jg==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-05-08 21:22:28

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748





08/06/2018 4:11:31 PM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos Bancomer

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROT DE DATOS

08/06/2018

Resultado de transferencia

Cuenta de retiro:	0164127234
Cuenta de depósito:	0111802038
Nombre del tercero:	SOPORTI MX SAS
Fecha de operación:	08/06/2018
Nombre corto:	SOPORTI
Importe:	\$320,273.33
Folio de Internet:	0021789013

i El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

i La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir



RFC emisor: SOP170215GA6 Folio fiscal: 45FD010C-367B-406E-92C3-765DC188E218
 Nombre emisor: SOPORTI.MX SAS No. de serie del CSD: 00001000000405845030
 Folio: 003 Serie: MORCAP
 RFC receptor: IMT160519QM4 Código postal, fecha y hora de emisión: 76148 2018-06-07 10:29:39
 Nombre receptor: INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
 Uso CFDI: Gastos en general

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta padial	
81111800		1	E48		276097.70	276097.70				
Descripción	40% DE FINIQUITO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	276097.70	Tasa	16.0000%	44175.63

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 276,097.70
 Forma de pago: Por definir **Impuestos Traslados IVA 16.0000%** \$ 44,175.63
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido **Total** \$ 320,273.33

Sello digital del CFDI:

Cfi5ZzdHkx4ZAyRH+0MGm/L3mKGV3rNMssYvYSRk3NqL4JwBIW6TnFUIE0A9Acld3sT7qxw3aEtFihqwSn7TK/WuVzsT35QZ0v8pPZfOMM3iN4my4gqf/JbzurkX1xPjX9IZiWGIoNynmExpZDz0GQJOV+n+aEzZQ6CISutaMGIEBMOpqI0Pw3C/8VVi+wYF+IM2jeHwon+u9hxlwioZ3aCUvrLJom38dwVB0383ZZX3D2OJ3i4/Pw8vxSFFI0oSnhSDGvKcpLnYBuulYP9SoE7CjW8WSMj9e9jv86dJg64nRYEstHc0T3ufX7thbEoLbnq3zyh8zWcLgKyUKxA==

Sello digital del SAT:

GC9rst4UYW8j0bYQsRA+yRvLpdEY1IC8bghgJ9HXfbMb6qYDeUTbqjXKT4v896UnfEVnjuOFYQiQZ/8hL9L4YhbFJfc3CioPitktj57OAJFo27GgEJM86UsXUKIUcnCApehEQnNerB3vkRD6MU2omeJRDzkWNXiYwn4JowunQRmKYxvuOw+KkMPm7mcNZdnK8rd4abf3HKrIgeep3vk3zhZURd7rtxN/o3k8Zp9cJUmdm/1jpop8LYBySTiKalIVBoCailkUlyKDIkzS1H0L9EUUI5awBHoKIAqcWeMRcifQPSiZzPF0aU9bLY0k/Q0VEi0a2FA2UI6xf0log==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|45FD010C-367B-406E-92C3-765DC188E218|2018-06-07T10:34:19|SAT970701NN3|Cfi5ZzdHkx4ZAyRH+0MGm/L3mKGV3rNMssYvYSRk3NqL4JwBIW6TnFUIE0A9Acld3sT7qxw3aEtFihqwSn7TK/WuVzsT35QZ0v8pPZfOMM3iN4my4gqf/JbzurkX1xPjX9IZiWGIoNynmExpZDz0GQJOV+n+aEzZQ6CISutaMGIEBMOpqI0Pw3C/8VVi+wYF+IM2jeHwon+u9hxlwioZ3aCUvrLJom38dwVB0383ZZX3D2OJ3i4/Pw8vxSFFI0oSnhSDGvKcpLnYBuulYP9SoE7CjW8WSMj9e9jv86dJg64nRYEstHc0T3ufX7thbEoLbnq3zyh8zWcLgKyUKxA==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-06-07 10:34:19
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

